

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN RELIGIÓN

1º caso de los criterios de calificación: clase presencial con posibilidad de realizar las tareas cooperativas como en cursos anteriores:	
Pruebas de asimilación de contenidos (orales o escritas)	40%
Tareas cooperativas (Trabajo, autoevaluación + coevaluación)	40%
Observación directa (atención, esfuerzo, participación, respeto a fecha de entrega)	20%

2º caso de los criterios de calificación: clase presencial, pero sin posibilidad de realizar tareas cooperativas para mantener la distancia de seguridad recogida en el Protocolo de Actuación del Covid-19:	
Pruebas de asimilación de contenidos (orales o escritas)	40%
Trabajo (portfolio con todos los trabajos el trimestre)	40%
Observación directa (atención, esfuerzo, participación y respeto a fecha de entrega)	20%

3º caso de los criterios de calificación: clase telemática por suspensión de clases presenciales:	
Pruebas de asimilación de contenidos (orales o escritas, kahoot, classroom, etc...)	40%
Trabajo (portfolio con todos los trabajos el trimestre)	40%
Observación directa (atención, esfuerzo, participación en clases online y respeto a fecha de entrega)	20%

* **Pruebas escritas.** En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:
Adecuación pregunta/respuesta.

Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
Capacidad de síntesis.
Capacidad de definición.
Capacidad de argumentación y razonamiento.
Capacidad de extraer y seleccionar información.
Capacidad de concentración.
Organización del trabajo
Gestión del tiempo

* **Observación directa.** Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

* **Para aprobar la evaluación,** la nota media ponderada entre los tres bloques debe ser como **mínimo un 5**. **No se hará media si la nota de la prueba escrita o la del trabajo es inferior a 4**. En estos casos, el resultado global de la evaluación será suspenso y deberá recuperar la parte o partes no superada (Prueba escrita o trabajo). Para el resto de casos, se redondeará al alza si el decimal es igual o superior a 6.

Cuando un alumno falta por cualquier motivo y no sea posible aplicarle la evaluación continua, los profesores o el departamento tendrán diseñado el proceso de evaluación necesario para adecuarse a estos casos. Entre las herramientas de evaluación pueden utilizarse la realización de trabajos individuales de contenidos, de investigación, etc., y la realización de pruebas escritas en la fecha propuesta por los profesores correspondientes.

La calificación “No presentado” solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

* **Mecanismos de recuperación**

Los mecanismos de recuperación están en función de todo lo anteriormente expuesto. Entendemos que cada alumno ha de recuperar aquello en lo que no ha logrado los objetivos propuestos, de modo que:

- a) Deberá hacer o rectificar aquellos trabajos que no ha hecho en su momento o ha hecho de modo no satisfactorio.
- b) Deberá volver a estudiar los contenidos y realizar una prueba escrita.
- c) Deberá mejorar su compromiso con la asignatura

De esta manera no puede haber un único mecanismo de recuperación, pues este se ajustará a la realidad de los alumnos en cada evaluación. El profesor acordará con sus alumnos el momento más adecuado para la realización de las pruebas o trabajos necesarios.

Los criterios de calificación en la recuperación serán los mismos que los aplicados en la evaluación trimestral.

* **ASIGNATURA PENDIENTE:**

Para los alumnos que deban recuperar la materia pendiente de un curso anterior se les

facilitará un plan de recuperación de áreas pendientes y se organizará un calendario de entrega de actividades y de pruebas objetivas que les permitan recuperar la materia.

Este programa de recuperación se decide en cada departamento y se le entrega a los padres o tutores legales a modo de información.

Igualmente, los alumnos que necesitan medidas generales, tendrán un informe individualizado en el que se deje constancia del tipo de medida a aplicar para informar a sus padres o tutores legales.

Para los alumnos con ACS o ACNS se siguen las instrucciones marcadas en la legislación vigente.

*** EVALUACIÓN FINAL Y PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

Al término de cada curso se valorará el progreso global del alumno en la materia, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Para el **alumnado con evaluación negativa a final de curso**, se elaborará **un informe individualizado sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación**.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la **prueba extraordinaria** de la materia no superada durante los primeros días hábiles del mes de septiembre.

La evaluación extraordinaria en la materia de Religión se ajustará al informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación, y constará al menos de los siguientes elementos:

- Realización de la propuesta de actividades de recuperación que se entregará al alumnado en el mes de junio, en la que se facilitará una relación de actividades que no haya realizado durante el curso para realizarlas durante el verano.
- Prueba escrita sobre los objetivos y contenidos no alcanzados. Dicha prueba se basará en los contenidos impartidos durante el curso y se aplicarán los mismos criterios de evaluación que en la programación didáctica del departamento.
- Los dos puntos anteriores irán recogidos en un Informe Individualizado que se entregará al alumno en el mes de junio.
- Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno y, en caso de que promocione, en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria, se reflejará como No Presentado (NP), lo que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.